

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero del 2007.-

VISTO:

El expediente N° 6103-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad del Comahue;

Que dicho convenio tiene por objeto el fortalecimiento del Sistema Universitario en la Región Patagónica, generando una alianza interinstitucional para potenciar la gestión de sus objetivos comunes en el ámbito de la Región Patagónica;

Que dentro del marco del Convenio oportunamente firmado se presentó a los señores Rectores el Programa de Posgrado en Ciencias Hídricas;

Que la UNPA se compromete a facilitar los medios para que los docentes investigadores de la Universidad, participen en las actividades de formación de Postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado;

Que fueron invitadas a participar de la iniciativa las Unidades Académicas;

Que entre los profesionales que integran la comunidad universitaria se procuró reunir a los recursos humanos con incumbencia en la temática;

Que el mencionado Programa oportunamente fue avalado por este Rectorado mediante nota a fs. 65, dado la importancia de la problemática abordada;

Que a fojas 66 de las presentes actuaciones, obra Nota de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual propone como docentes para el dictado de las asignaturas, a la Lic. Elizabeth MAZZONI, Mg. Mabel Margarita BREGLIANI, Dr. Ernesto HAGGI, Mg. Dora MAGLIONE y Dra. Adriana Mabel PAJARES;

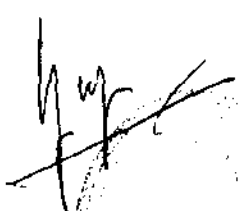
Que a fojas 124, de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita la designación de las Docentes Lic. Elizabeth MAZZONI y Mg. Mabel Margarita BREGLIANI para integrar el Comité Académico del mencionado Programa de Postgrado;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas.-

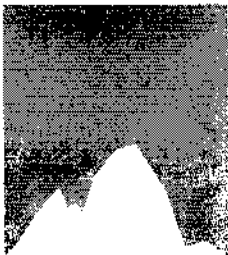
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:


Artículo 1°.- DESIGNAR, como integrantes del Comité Académico para el Programa de Postgrado en Ciencias Hídricas con mención Ambiental, a la Lic. Elizabeth **MAZZONI**, DNI N° 13.574.446 y Mg. Mabel Margarita **BREGLIANI**, DNI N° 13.416.675, en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

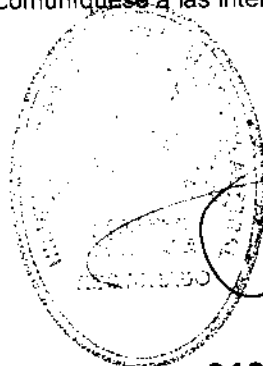
0120



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2°: -TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión Universitaria, Unidades Académicas, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, comuníquese a las interesadas, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION

N°

0120

-2007-

g.l.